



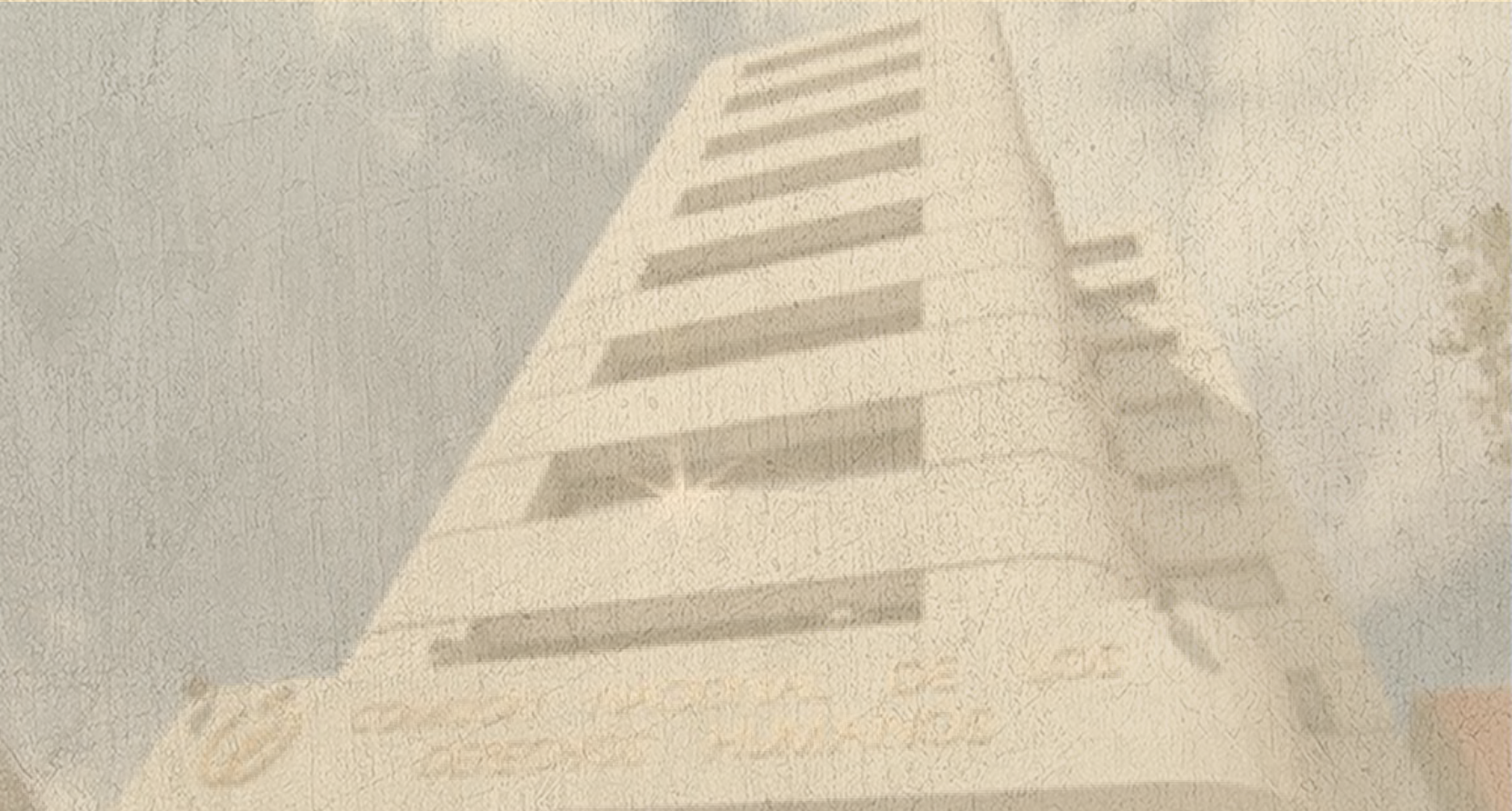
Carta de novedades





Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	7
Comunicados de prensa	8
Recomendaciones	11
Artículo del mes	12
Libro del mes	12



Carta de Novedades, Nueva Época, No. 301, marzo 2018, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de marzo de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Palabras del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la presentación del Informe Anual de Actividades 2017 de la CNDH ante el Ejecutivo Federal

Ciudad de México, 28 de marzo de 2018

Licenciado Enrique Peña Nieto,
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;
Secretarios de Estado presentes;
Señoras y señores legisladores;
Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
Miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en México;
Miembros y representantes de Organismos Internacionales;
Titulares y amigos de los organismos locales de protección y defensa de los derechos humanos;
Representantes de las organizaciones de la sociedad civil;
Compañeras y compañeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
Amigos representantes de los medios de comunicación;
Señoras y señores:

La conclusión de su encargo como titular del Poder Ejecutivo Federal, señor Presidente, determina que ésta sea la última ocasión en que tenga la oportunidad de dirigirme a usted con motivo de un Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en este caso, el correspondiente a 2017.

En este contexto, además de referirme los aspectos más relevantes de la actividad institucional de la CNDH durante el año pasado y en atención y respuesta a las más de un millón doscientas cincuenta y siete mil personas que desde 2012 han acudido a este Organismo Nacional para solicitar su intervención o asesoría por considerarse agraviadas por algún abuso de poder, quisiera hacer algunas reflexiones sobre lo que podría ser un balance general de la situación de los derechos humanos, durante los poco más de 5 años de su administración.

Hasta hoy el balance no es favorable. México no ha experimen-

tado un cambio significativo y objetivo hacia un mayor respeto y vigencia de los derechos humanos; tampoco se ha logrado fortalecer sustantivamente nuestro Estado Democrático de Derecho, ni se ha modificado positivamente el entorno que, cuando se inició su mandato, ya enfrentaban, de manera cotidiana millones de mexicanas y mexicanos, caracterizado por los binomios inseguridad y violencia, impunidad y corrupción, desigualdad y pobreza.

Las repercusiones que este entorno ha generado para México y su sociedad, trascienden las afectaciones económicas de quienes han sufrido daños en su patrimonio o han tenido que realizar gastos adicionales para buscar, por sí mismos, la protección y garantías que las autoridades no les pueden brindar. El dolor y el sufrimiento derivado de miles de personas que han sido privadas de la vida, que han sido lesionadas en hechos de violencia, que se encuentran desaparecidas, que se han visto forzadas a desplazarse de sus lugares de origen por la inseguridad o que han sido víctimas de algún delito es algo que no se puede cuantificar ni reparar.

Son saldos de dolor e impunidad, que no han disminuido durante este periodo. El miedo a los alcances de la violencia subsiste y ha generado desesperanza entre la sociedad, distanciamiento hacia las instituciones y desconfianza en las autoridades.

Sin seguridad, jamás habrá una vigencia real de los demás derechos fundamentales y, sin respeto a estos derechos, las medidas de seguridad que se adopten no podrán ser aceptables y serán vistas como una imposición autoritaria. Nuestro país requiere seguridad, pero no a cualquier costo ni por cualquier medio. La seguridad que necesitamos

corresponde a la de un Estado Democrático de Derecho, sustentada en el más amplio respeto a los derechos humanos, así como en el cumplimiento y aplicación oportuna y debida de la ley. Una seguridad construida desde un vínculo de confianza, cercanía y cooperación entre autoridades y sociedad civil, concediendo a esta última un papel relevante en los mecanismos de supervisión y control de las primeras.

La respuesta a la violencia e inseguridad, no radica en reducir o eliminar derechos y libertades, tampoco en el uso indiscriminado de la fuerza o la aplicación arbitraria de la ley. El uso de la fuerza es una atribución y recurso legítimo del Estado, pero por sí mismo no es un medio que pueda revertir el estado de cosas que enfrentamos. En días pasados, usted señaló que sería ingenuo y negligente pretender que el Estado renunciara a su utilización. Es cierto, tanto como que los hechos han demostrado también que sería un error suponer que solo el uso de la fuerza, por legítimo que éste sea, deba ser la única respuesta del Estado ante la violencia y la inseguridad que se enfrenta.

Si la violencia se combate solo con la violencia, se está apostando al uso de la fuerza sobre la atención de las causas que la propician y generan, y se está alejando la creación de una ciudadanía responsable, con una sólida cultura de la legalidad y los derechos humanos. La violencia ha demostrado ser una inversión muy poco redituable, que tiene un costo altísimo para todas las personas.

Más allá de lo que se sostenga en el ámbito discursivo, en México las estrategias de seguridad continúan teniendo un carácter eminentemente reactivo, habiéndose dejado de lado la prevención. Da constancia de ello el hecho de

que el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED) dejó de recibir recursos públicos de manera específica a partir de 2017.

Debe llamarse la atención sobre el hecho de que sus exhortos, propuestas y determinaciones encontraron poco eco en las distintas autoridades. Aunque en el discurso los derechos siempre se asumen como una prioridad, en la práctica, su materialización efectiva los sigue dejando relegados, como si fueran algo secundario.

Las recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional, si bien fueron prácticamente aceptadas en su totalidad, presentan deficiencias y demoras considerables en su cumplimiento. Hace un año, cuando presenté ante usted el informe de actividades correspondiente a 2016, vimos con optimismo la instrucción que giró a todas las instancias del Gobierno de la República para que se revisaran las recomendaciones pendientes de cumplimiento y se formulara un plan de trabajo para su atención, mismo que se daría a conocer antes del próximo informe anual de esta Comisión Nacional.

Reconocemos su voluntad para que las determinaciones de la CNDH se cumplieran, pero es mi deber informar a usted y a la opinión pública que esa instrucción no fue atendida en sus términos. Sería deseable que aún se pudieran materializar ese diagnóstico y plan de trabajo. El incumplimiento de las Recomendaciones lleva implícita la revictimización de quien vio vulnerados sus derechos fundamentales, en tanto se impide que las víctimas reciban la reparación y restitución a la que tienen derecho, y se limita que la verdad y la justicia logren abrirse el paso en cada caso.

Del cúmulo de recomendaciones pendientes de cumplimiento, durante 2017 se concluyeron 39 Recomendaciones dirigidas a 29 autoridades, cifra que, si bien es superior a la de años previos, no resulta satisfactoria. Al finalizar

2017, las cinco autoridades federales con el mayor número de recomendaciones en trámite eran la Comisión Nacional de Seguridad, con 63; el IMSS, con 50; la Procuraduría General de la República, con 37; la Secretaría de la Defensa Nacional, con 18 y la SEP con 16. De igual forma, los 5 gobiernos estatales con el mayor número de estos asuntos en trámite fueron los estados de Oaxaca, con 16; Guerrero, con 15; Chiapas, con 12; Tabasco, con 11 y San Luis Potosí, con 9.

En este sexenio hubo violaciones graves a los derechos humanos. Chalchihuapan, Iguala, Tanhuato, Apatzingán, Tlatlaya y Nochixtlán son algunos de los nombres más representativos que marcaron el sexenio 2012-2018 en un momento crítico de los derechos humanos. Del cúmulo de Recomendaciones o Informes emitidos por la CNDH en estos casos, si bien han sido aceptados por las distintas autoridades, tan solo una tiene actualmente pruebas de cumplimiento total, con independencia de que hayan sido dirigidas a instancias federales o estatales.

Sería una señal muy positiva de coherencia, responsabilidad y compromiso con los derechos humanos el que antes de concluir su administración, se dé cumplimiento a las recomendaciones respectivas y se atiendan las propuestas formuladas por este Organismo Nacional contenidas en ellas. Este llamado, lo hacemos extensivo también a los gobiernos locales, pues éstos tienen, de igual forma, una deuda con las víctimas. Cada caso lleva implícita la demanda de una investigación exhaustiva, objetiva e integral de carácter penal o administrativo, que propicie que los responsables rindan cuentas conforme a derecho de los delitos en que hubiesen incurrido, a la vez que permita que se alcancen la verdad, la justicia y la reparación del daño.

En lo relativo a la investigación del Caso Iguala, durante 2017 se continuó con la integración del expediente respectivo y se dio seguimiento al cumplimiento dado

por las autoridades a las observaciones y propuestas que esta Comisión Nacional ha hecho en los tres reportes que sobre este caso ha emitido. Al concluir 2017, solo 9 de los 57 puntos propuestos habían sido completamente atendidos, 36 se encontraban en vías de atención y 12 no habían sido atendidos, lo cual refleja la complejidad, pero también la falta de una voluntad real y compromiso para llegar al esclarecimiento del asunto. En este caso, como en otros de primera importancia para el país, se ha hecho evidente que el modelo de operación de la Procuraduría General de la República está agotado, siendo necesario que a la brevedad se concreten de manera viable y pertinente las reformas en el ámbito de procuración de justicia, para garantizar la autonomía, la imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de esta función.

México es orgánicamente un país de leyes y la conducta de sus autoridades y de la sociedad debe ceñirse a lo que ellas mandatan. Quien haya incurrido en una conducta ilícita, sin distingo alguno, debe responder por sus actos ante las instituciones competentes y ser tratado y juzgado conforme lo disponen las normas. Cuando hemos denunciado actos de tortura, desaparición forzada, detenciones o ejecuciones arbitrarias, no hay intención alguna de denostar a las instituciones o impedir el legítimo ejercicio de las atribuciones de la autoridad. Lo que se busca es fortalecer el Estado de Derecho, la institucionalidad democrática y consolidar una cultura de respeto a la legalidad entre la sociedad.

En una sociedad democrática y de derechos, no pueden existir parámetros aceptables de conductas como las que he referido. Un solo caso debe movilizarnos a actuar para que el mismo sea sancionado y se prevenga su repetición. Desafortunadamente, en los últimos años, en nuestro país se han presentado más que casos aislados:

De 2012 a 2017 se registraron 274 expedientes de queja califica-

dos como tortura, los cuales pasaron de 12 expedientes en 2012 a 138 en 2016 y a 76 en 2017. En ese mismo periodo se contabilizaron 5,086 por detención arbitraria, 195 por privación de la vida, 11 por ejecución sumaria o extrajudicial, así como 89 por desaparición forzada o involuntaria. Tomando en consideración que la mayoría de los casos no se denuncian penalmente ni tampoco se plantean ante este Organismo Nacional, es claro que las cifras reales deben ser mayores, de ahí la necesidad de evidenciar la subsistencia de estas prácticas contrarias a la dignidad de las personas y promover su abatimiento y sanción.

Durante 2017 la CNDH llamó reiteradamente la atención sobre la grave situación que existe en diversos centros penitenciarios, sobre todo los de carácter local, pese a lo cual no se actuó para prevenir que 2017 fuera un año marcado por la violencia y la muerte en estos centros.

Del mismo modo, se enfatizó la necesidad de revisar los mecanismos de alerta de violencia de género en contra de las mujeres, así como de protección a periodistas y defensores de derechos humanos, -debo decir, que aquí lamentamos la pérdida de la vida del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur-, llamados que, de igual forma, no tuvieron la respuesta que se hubiese deseado en el terreno de los hechos.

En el caso de los periodistas, el escenario no es más alentador. En los 6 años previos al inicio de su gestión se habrían registrado en México 52 homicidios de periodistas. A 8 meses de que exista un nuevo titular del Poder Ejecutivo Federal, ya se ha registrado un número igual de periodistas asesinados que en el sexenio anterior, elevando la cifra de los periodistas privados de la vida en 12 años a 104 casos que, en su mayoría, siguen en la impunidad.

Durante 2017, la CNDH localizó y analizó 3,678 modificaciones normativas que se llevaron a cabo, tanto a nivel federal como local. De este conjunto de dispo-

siciones, se detectaron 34 casos, preponderantemente en el ámbito local, en los que se estimó que las normas vulneraban derechos humanos, por lo que se impugnaron mediante la acción de inconstitucionalidad correspondiente. Entre diciembre de 2014 y 2017, esta Comisión Nacional ha promovido un total de 94 acciones de este tipo, con lo cual se ha superado en casi 300% el número total de acciones que se habían intentado desde 2006, año en que se le concedió dicha atribución.

La necesidad de dar respuestas prontas y efectivas a la sociedad, ha ocasionado que esta Comisión Nacional busque esquemas que propicien una atención más expedita a las situaciones que plantean las personas que recurren a solicitar sus servicios de apoyo, atención o asesoría, mismas que tan solo durante 2017 ascendieron a un total de 218,695.

En específico, por lo que hace a los expedientes de queja registrados, durante 2017 se lograron resolver durante el trámite 4,001 asuntos, 1,332 quedaron sin materia al haberse promovido que la autoridad adoptara las medidas para subsanar los actos reclamados y en 146 casos se alcanzaron medidas conciliatorias, todo lo cual representa un total de 5,479 expedientes, lo que equivale a poco más del 56% del total de expedientes de queja concluidos en el periodo que se reporta.

Desde 2012, la CNDH concluyó el trámite de 150,234 expedientes y, en los últimos 3 años, la dinámica de trabajo institucional ha permitido generar una tendencia en el sentido de que se concluya un número mayor de expedientes que el de aquellos cuyo trámite se inicia cada año, lo cual nos ha permitido que, frente a 79,059 expedientes iniciados, podamos reportar la conclusión de 80,551.

Por otra parte, entre 2012 y 2017, la CNDH formuló un total de 454 Recomendaciones. Aun cuando no fueron dirigidas en su totalidad a autoridades de la Administración Pública Federal, sí incluyeron en 68 casos al IMSS, en 67 a la Comisión Nacional de

Seguridad, en 36 a la Procuraduría General de la República, en 30 a la Secretaría de la Defensa Nacional, en 26 a la Secretaría de Marina, en 24 al ISSSTE, en 18 al Instituto Nacional de Migración y en 15 a la Secretaría de Educación Pública. Tan solo estas autoridades a las que me he referido, concentraron en su conjunto 284 Recomendaciones durante estos años.

Las 81 recomendaciones ordinarias emitidas en este 2017 fueron dirigidas a 62 autoridades, lo cual significó un aumento de 14% frente a lo registrado en 2016. Como ya lo he precisado, durante 2017 este Organismo Nacional emitió 5 recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos, lo cual representa más de la mitad del total de 11 recomendaciones formuladas bajo tal calificación durante la existencia de la CNDH. Estas recomendaciones fueron dirigidas a 15 autoridades, siendo las 2 instancias que recibieron más recomendaciones de este tipo, el Gobierno del Estado de Veracruz y la Procuraduría General de la República, en 2 casos cada una.

Asimismo, durante 2017, la CNDH emitió cinco informes especiales, mediante los cuales se pusieron de manifiesto diversas problemáticas vinculadas a los derechos humanos en nuestro país, tales como la relativa desaparición de personas y fosas clandestinas en México; personas mayores en los centros penitenciarios de la República Mexicana; adolescentes, vulnerabilidad y violencia; y los desafíos de la migración y los albergues como oasis, basado en la encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México, y también el de desplazamiento forzado interno.

Ante la relevancia de los casos que conoce, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a cargo de la CNDH, emitió 8 Recomendaciones propias.

Durante este año se dio continuidad a la colaboración permanente con los mecanismos regional y universal de derechos

humanos, así como con otras instituciones nacionales de derechos humanos y con los organismos locales de protección y defensa de los mismos en México. En este ámbito, es de destacarse la intervención que se tuvo en dos sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los compromisos que, a iniciativa de la CNDH, asumieron otros organismos nacionales para la atención a migrantes en la frontera sur de México, así como para la defensa de los mismos en los Estados Unidos de América; además de dar seguimiento de la Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Este Organismo Nacional asumió un papel activo en las organizaciones internacionales de organismos públicos de derechos humanos, lo cual propició que llevara la voz de los mismos ante las más altas instancias de Naciones Unidas en la materia, en temas como desapariciones forzadas, tortura y la protección de defensores civiles y públicos de derechos humanos, entre otros.

Un dato que resulta relevante señalar es que, durante la administración a su cargo, México no ha ratificado ningún instrumento internacional vinculado al campo de los derechos humanos, ni retirado aún algunas reservas de los que forman parte de nuestro orden jurídico. El artículo 1º Constitucional prevé la obligación de asumir la convencionalidad e

integrar los derechos humanos reconocidos por la misma bajo principios tales como la progresividad y la universalidad.

Ojalá en estos meses que restan a su mandato, el Estado mexicano pudiera actuar en este ámbito y reconocer, entre otras cosas: la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, para recibir casos individuales en los que se considere que el Estado ha vulnerado los derechos humanos; ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo doméstico; los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención para Reducir los Casos de Apatridia; la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de los adultos mayores y la Convención Interamericana contra todas las formas de discriminación e intolerancia. Asimismo, se espera que se avance en el cumplimiento de todas las recomendaciones que se han formulado a México por instancias internacionales vinculadas al cumplimiento y respeto de los derechos humanos.

Señor Presidente:

La sociedad clama por seguridad, por poner un alto a la violencia, porque la legalidad impere, la im-

punidad se reduzca y la corrupción se sancione y prevenga. La sociedad reclama que se reduzca la desigualdad mediante políticas económicas que propicien el desarrollo y logren una reducción real de la pobreza.

Los meses que restan a su gestión Señor Presidente son una oportunidad de abonar a la consecución de un mejor entorno para todas y todos los mexicanos. Los derechos humanos demandan un compromiso permanente y un trabajo constante por su reconocimiento, protección y vigencia, que no pueden estar sujetos a coyunturas o intereses políticos, o de alguna otra índole. Permítanme concluir, citando al doctor Jorge Carpizo, primer Ombudsman, y recordándolo en estas fechas, en que estaría por cumplir seis años de su partida y 74 años de su natalicio.

Cito: "No minimicemos los tiempos azarosos que vivimos, ello sería un grave error, sino que los problemas están para ser superados, y nosotros los podemos resolver a través del diálogo, la Ley, la buena fe y viviendo por los intereses de México. ¡Que podemos, claro que podemos! Así terminó Jorge Carpizo.

Gracias, Señor Presidente.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20180328.pdf>



OMBUDSPERSONS DE LATINOAMÉRICA SOLICITAN ACOMPAÑAMIENTO A LA CIDH PARA QUE LOS GOBIERNOS DE LA REGIÓN RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO, SE LEGISLE SOBRE EL MISMO Y SE APOYEN PROPUESTAS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS

DGC/050/18

Bogotá, Colombia,
a 1 de marzo de 2018

El Ombudsman nacional mexicano, Luis Raúl González Pérez, solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en nombre de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Latinoamérica, el acompañamiento de esa instancia internacional para demandar a los Gobiernos de la región que reconozcan la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado interno, que legislen sobre el mismo y acepten un decálogo de propuestas que presentó para mejorar los niveles de protección de personas desplazadas en países del Continente Americano.

En un hecho sin precedente, en que por primera vez las INDH comparecen ante la CIDH

de manera conjunta para exponer y proponer sobre dicho tema que se ha tornado muy complejo para su resolución, debido a que el fenómeno ha aumentado en los últimos años en la región como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, violencia, desastres relacionados con fenómenos naturales y proyectos de desarrollo. Este encuentro se dio en el marco de la audiencia temática denominada “Desplazamiento interno y derechos humanos en América”, dentro del 167º Periodo de Sesiones de la CIDH.

Ante la Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño, Primera Vicepresidenta y Relatora para México de la CIDH; Luis Ernesto Vargas, Segundo Vicepresidente y Relator sobre los De-

rechos de Migrantes de la CIDH, y Flavia Piovesan, Encargada de la Unidad sobre los Derechos de las Personas Mayores de la CIDH, así como ante Cecilia Jiménez-Damary, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Desplazadas Internas, el Ombudsman mexicano planteó 10 propuestas para mejorar los niveles de protección de las personas desplazadas en los países del continente americano, entre ellas la aprobación de legislación de desplazamiento interno en aquellos Estados donde hay desplazados internos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_050.pdf



SOLICITA CNDH APOYO DE LA CIDH PARA QUE LEGISLADORES ESTADOUNIDENSES CONTINÚEN CON LA DISCUSIÓN QUE LOS LLEVE A LA APROBACIÓN DE UNA LEY QUE PROTEJA A DREAMERS, SIN VIOLENTAR DERECHOS HUMANOS DE OTROS MIGRANTES NI FOMENTAR XENOFOBIA, INTOLERANCIA U ODIO

DGC/055/18
05 de marzo de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera de vital importancia que el Congreso de los Estados Unidos continúe con la discusión que le lleve a aprobar una legislación que proteja los derechos fundamentales de los dreamers, sin condicionar su protección a la emisión de medidas tendentes a violar o desproteger los derechos básicos de otros migrantes y/o a fomentar la discriminación, xenofobia, intolerancia y odio contra las personas en contexto de migración.

Por ello, solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos (CIDH) que haga un llamado a los legisladores estadounidenses para que continúen el debate que les lleve a aprobar una legislación que regularice el estatus migratorio de los beneficiarios de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), con el fin de salvaguardar sus derechos humanos al no condicionar dicha regularización a la aprobación de medidas que fortalezcan la seguridad fronteriza ni a destinar fondos para la construcción de un muro en la zona limítrofe con México.

También, que no establezca obstáculos legales para la reu-

nificación familiar, ofrezca a los dreamers estatus migratorio condicional después de un tiempo razonable de estancia en Estados Unidos y les ofrezca la residencia legal permanente después de haber cumplido los requisitos legales establecidos, mismos que deberán ser razonables y tener en cuenta sus circunstancias de entrada, la duración de su estancia y consideraciones relacionadas con su situación familiar.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_055.pdf



PLANTEA CNDH ANTE COMITÉ DESC DE LA ONU NECESIDAD DE CONTAR CON PRESUPUESTO PÚBLICO ELABORADO, EJERCIDO Y VIGILADO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

DGC/062/18

Ginebra, Suiza,

a 13 de marzo de 2018



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresó ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC) la urgente necesidad de que el Gobierno mexicano cuente con un presupuesto público elaborado, ejercido y vigilado con perspectiva de derechos humanos para que, incluso en casos de eventuales ajustes o reducciones, no se descuiden las exigencias de los grupos prioritarios y los sectores que padecen los mayores niveles de marginación. Lo anterior, se dijo, debe ser complemen-

tado con un combate frontal a la corrupción, porque ésta sin duda impacta el goce de los derechos humanos.

En el marco de la sustentación del Informe de México ante el Comité DESC, la CNDH, en su carácter de organismo autónomo e independiente, se entrevistó y participó de manera privada con los miembros del Comité, a los que hizo partícipes de los pronunciamientos del Organismo Nacional en la materia y presentó una serie de propuestas para que sean consideradas por esa instancia internacional.

Destacó la importancia de que el Estado mexicano ratifique el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como instancia de garantía internacional de los mismos, y cumpla con su deber de continuar con la necesaria labor de armonización normativa, en los órdenes federal y estatal, para el cabal cumplimiento de los estándares de DESCA.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_062.pdf

PARTICIPARÁ CNDH EN EL XXII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN, EN PANAMÁ, PARA IMPULSAR LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS MIGRANTES

DGC/063/18

13 de marzo de 2018

Con el propósito de impulsar la elaboración de legislación y políticas públicas locales, así como la aplicación de los tratados internacionales para garantizar y proteger los derechos humanos de las personas en contexto de migración, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, participará en el XXII Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá. El tema central de este encuentro, que se celebrará del 14 al 16 de marzo, será el Pacto Mundial sobre Migración y Agenda 2030: El rol de los Defensores del Pueblo, en el cual se enfatizará la necesi-

dad de facilitar la migración y la movilidad de las personas en forma segura, regular y responsable, mediante políticas planificadas y gestionadas.

El Ombudsman mexicano intercambiará experiencias y opiniones con los Defensores del Pueblo, Proveedores, Procuradores, Comisionados, Razonadores y Presidentes de Organismos Públicos de Derechos Humanos de Iberoamérica, sobre la importancia de promover los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres en contexto de migración, así como exhortar a los gobiernos de la zona para atender las causas de dicho fenómeno. También, conminará a sus homólogos de la región a seguir

impulsando que los Ombudsperson de la región figuren como actores centrales en la supervisión y monitoreo del Pacto Mundial, tal y como lo planteó en la reunión de Balance del pacto en diciembre pasado.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_063.pdf



LLAMA OMBUDSMAN MEXICANO A ERRADICAR VIOLENCIA CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN IBEROAMÉRICA, QUE RECIÉN COBRÓ VIDAS DE ACTIVISTAS

DGC/068/18

Ciudad de Panamá,
a 20 de marzo de 2018

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, llamó a sus homólogos de Iberoamérica a impulsar los trabajos tendientes a erradicar el hostigamiento, presiones y agresiones con que se pretende inhibir la tarea de los defensores civiles y públicos de derechos humanos en diversos países, que han cobrado la vida de varios activistas en fechas recientes.

Al participar en el XXII Congreso y Asamblea General de la



Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), reprobó las acciones que, bajo aparente legalidad, lesionan la independencia y autonomía con que los defensores trabajan para proteger a la sociedad, por lo cual propuso analizar este problema y que se haga del conocimiento de los relatores sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos tanto de la Organización de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En este encuentro, González Pérez manifestó su solidaridad con la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de

Baja California, Melba Adriana Olvera Rodríguez, quien es hostigada por defender los matrimonios igualitarios en esa entidad; con los Defensores del Pueblo de Guatemala y Ecuador, ante las presiones gubernamentales que enfrentan para realizar su trabajo, además de expresar sus condolencias al Ombudsman de Brasil por el reciente homicidio de la activista Marielle Franco, ocurrido en ese país.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_068.pdf

HACE CNDH LLAMADO URGENTE AL GOBIERNO MEXICANO PARA ERRADICAR LAS MODERNAS FORMAS DE ESCLAVITUD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU

DGC/076/18

25 de marzo de 2018

En el marco del Día Internacional para el Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hace un llamado para que en el contexto de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 2030, las autoridades de los tres niveles de gobierno realicen acciones urgentes para adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

En este día en que se recuerda a aquellas personas que sufrieron y murieron a manos de la esclavitud, práctica avalada durante siglos por los gobiernos y sus leyes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un urgente exhorto a que, congruentes con la legislación vigente e instrumentos internacionales ratificados por el Gobierno mexicano,

se fortalezcan acciones en el ámbito federal y local, para prevenir y combatir modernas formas de esclavitud que van en aumento y que no están siendo atacadas como es la captación de adolescentes para ser utilizados por la delincuencia organizada.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_076.pdf



Autoridad	Asunto	Recomendación
Comisión Nacional de Seguridad 	Sobre el caso de violaciones de los Derechos Humanos a la libertad personal, por la detención arbitraria de V1, V2 y V4, y retención ilegal en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12; a la inviolabilidad del domicilio en agravio de V5; a la integridad personal por uso excesivo de la fuerza en agravio de V4, V5, V6, V7, V8 y V9, y a la seguridad jurídica con motivo de la exhibición indebida de las fotografías de 12 agraviados en los medios de comunicación, en la CDMX y en el Estado de Oaxaca.	RECOMENDACIÓN 5/2018 20 de marzo de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_005.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República 	Sobre las violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de los usuarios de las cajas de seguridad, por la falta de debida diligencia ministerial y el exceso en la realización de una orden de cateo en Cancún, Quintana Roo.	RECOMENDACIÓN 6/2018 28 de marzo de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_006.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 	Sobre el recurso de impugnación de R1 y R2, por la no aceptación de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, relativa a vulneraciones a los derechos a la vida y a la seguridad jurídica.	RECOMENDACIÓN 7/2018 28 de marzo de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_007.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Ayuntamiento Constitucional de Tecoaapa, Estado de Guerrero 	Sobre el recurso de impugnación de R, por la no aceptación de la recomendación emitida por la comisión de los derechos humanos del Estado de Guerrero, relativa a vulneraciones a los derechos a la seguridad jurídica y a la legalidad.	RECOMENDACIÓN 8/2018 28 de marzo de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_008.pdf

México es el país de América con el mayor número de esclavos

México se ha convertido en el primer lugar de todo América con mayor número de esclavos explotados sexual y laboralmente, seguido de Colombia, Perú y Venezuela, según un estudio de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y la Fundación Walk Free. El estudio en el que también colaboró la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reveló que en 48 países de América se da el 4.7% del tráfico de esclavos de todo el mundo y que México encabeza la lista.

Según datos del Índice de Esclavitud 2016, en México viven cerca de 376 mil 800 personas en condiciones de esclavitud, principalmente mujeres y niños, que son obligadas a trabajar en el comercio sexual. El informe señala que México también posee la mayor tasa de vulnerabilidad a la esclavitud en América, ya que la crisis humanitaria que enfrenta

el país, sumada a la falta de garantías a la hora de cumplir la ley, ha provocado que 47 de cada 100 mil personas sean altamente vulnerables a ser víctimas.

Sin embargo, los casos de esclavitud en México son menores en proporción al tamaño de su población (0.30%) en comparación con otros países latinoamericanos como Haití (1%), Guatemala (0.84%), Perú, Colombia y Venezuela (0.63% en los tres casos).

En los últimos años han podido documentarse una serie de casos vinculados a la explotación de jornaleros agrícolas que laboran en condiciones inhumanas, con largas jornadas de trabajo y sueldos de miseria.

<https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/12/03/mexico-es-el-pais-de-america-con-mas-numero-de-esclavos.html>

Libro del mes



El Pequeño Libro sobre los Paisajes Sostenibles

El Global Canopy Programme (GCP), el World Wildlife Fund (WWF), entre otros.
Nº de páginas: 171 págs.
Formato: PDF
Publicación: Global Canopy Programme.
Lengua: CASTELLANO

Resumen

Este libro aspira a estimular y promover la reflexión sobre la forma en la que se pueden lograr paisajes sostenibles, en particular en el contexto de las necesidades cada vez mayores de alimentos, fibras y combustibles, que podrían perturbar los paisajes de manera importante en las próximas décadas.

Este libro es particularmente relevante frente a dos grandes imperativos globales: los Objetivos de Desarrollo Sostenible recientemente aprobados y el convenio sobre cambio climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Las ideas de este libro están en consonancia con los anhelos de los pueblos del mundo que viven en paisajes cuyos suelos, aguas y bosques, están en proceso de degradación o en riesgo de serlo.

https://globalcanopy.org/sites/default/files/documents/resources/GCP_LSLB_Spanish.pdf



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo